

Mes de Mayo de 1796

Comiene y Conocim.^{to} y.º cargo del Guarda Almacén de Marina
D.^o Fco de Munguerra Cauasos en el presente Mes

GM-CO 4.3
CAJ 72
DOC 276
Fol. 8

Don Fran.^{co} de Miangolarra y Real, Contractor de Navio de la Real Armada, y Guarda Almacenes de Marina de Callao

Reciví en estos Almacenes de mi cargo en cumplimiento, de Orden del Sr. D.^o Jose Manuel de Tagle Usasaga Caballero de la Real y distinguido N.^o 290 queda Orden de Santos Ferrero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina de Manuel Juez, p.^a abrir el Compravé el dho. Sr. Comisario p.^a Repuesto de estos Almacenes

Veintea Salsas de Ferrero.

Digo me ago cargo p.^a este conocimiento y firmo p.^a (el) de se recien tarre en resguardo de la Real Hacienda Real Felipe del Callao a rdo de Mayo de mil ochocientos noventa y seis

Com mi Interb.^o

Tagle



Fran.^{co} de Miangolarra y Real



2

M. B. Co. de Manguelarra y Real Contador de Nario de la
Real Armada, y Guarda Almacén de Marina de Galicia.

N.º 2
Recivi estos Almacenes de mis cargo, en cumplimiento de Orden del
S. M. D. Josef Manuel de Esgle Usasaga Saballero de la Real y
distinguida Orden de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra,
y Ministro de Real Hacienda y Marina, de Juan Pedro Polay
p.º abierto ejecutado p.º Repuesto de los expresados Almacenes.

En Palo de Bute

De cargo de mis cargo p.º este conocimiento y firma p.º el q.º debe
mutuarme en resguardo de la Real Hacienda Real Felipe
de Galicia a 10 de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.

Con mi Interf. *M. B. Co.*

Esgle

M. B. Co. de Manguelarra

M. B. Co.

D. No. 100
Part. de Miangolarra y Real, Contrator de Navio de la Real Armada y Guardia Armaz. de Marina del Puerto.

Recibi, en unos Almacenes de mi Cargo, en cumplimiento de orden del Sr. D. Jose Manuel de Angulo Jusuga, Contrator de la Real y distinguida Armada de Barcos de guerra, Comodoro Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina. De D. Jose Leonardo de Cendesa y Quindra, Guardia Armaz. de los de esta Plaza, y Armador, de subcargo en los primeros, las siguientes. Sig. 9

- Dos barcos de botchax unites
- Uno uno esclusivo
- Un Tablon grande con cinco Jaxetas q. el mismo bolche
- Dos uno chico con una Jaxeta cada uno
- Dos Galos derechos q. asegurar otros Tablones
- Dos Pindas surtidas q. bolche
- Veinte y un baraltes
- Veinte y cinco Jaxos de botchax
- Arbaldero de Bronce esclusivo
- Una buchaca de un e. uno
- Una Espumadera de un e. uno

De q. me ago Cargo, q. en conformidad de lo firmado q. el q. dese Resub- rarme en Vaguardia de la Real Hacienda, y q. en subconsecuencia sirva de data al enunciado D. Jose Leonardo de Cendesa. Real fe- tipe del Puerto. a veinte y uno de Mayo de Mil Setecientos Noventa y seis

Commi Interi.
Jadez

Part. de Miangobarran

Se dio copia certificada p.^a mi, de este Conocim.^{to} al expresado D.
Josef Candelas, p.^a su data. Real Felipe del Campo a cinco
de junio de Mayo de Mil Setecientos Noventa y Seis.

4

D. N. Fran.^{co} de Miangolarra y Real, Comandante de Vario de
la Real Armada y Cuartel Almacén de Marina del Callao

N.º 4. Recivi en estos Almacenes de mi cargo en cumplimiento
de Or. del S. O. N. Jose Manuel de Fagle Yacaga,
Caballero de la Real y distinguido Or. de Carlos
Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro
de Real Hacienda y Marina. de Fran. W. Tey
p.º abierto fabricado p.º a Vpuerto de estos Almacenes

En Gallardete de Sanillo p.º a Bute,
De q. me ago cargo p.º este conocimiento q. firmo p.º
to q. deve resultarme en resguardo de la Real
Hacienda, Real Felipe de Callao a veinte
y cinco de Mayo de mil setecientos noventa y seis.
Con mi Interv. en

Fagle
Yacaga

Fran. de Miangolarra y Real

Com

5

D.^{no} Fran.^{co} de Miangolarra y Real, fundador de Navio de la Real Armada y Guarda Almacén de Marina del Callao

Recibi en estas Almacenes de mi fargo, en cumplimiento de Ord.ⁿ del S. d. Josef Manuel de Lagle Masaga Caballero de la Real y distinguida Ord.ⁿ de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra y Ministro de Real Hacienda y Marina, de D.^{no} Juan Fran.^{co} Puertas Maestro del Navio de Comercio Nombrado el Milagro (Alias) el Hercules, p.^o haber las conducido desde Guayaquil de cuenta de S. M. Unida a p.^o aquellos Oficiales Reales p.^o el servicio de los Buques de Guerra las p.^{as} de Madera siguiente

Dos Palos de Maria p.^o Arboladura

Dos tm de Balsamo

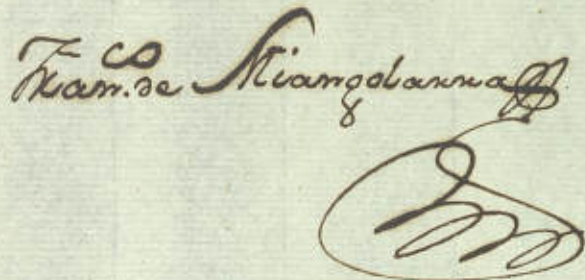
Dos Ligasones de Guachapeli o Amarillo p.^o Frag.^{tas}
veinte y seis de tm p.^o vergantines

Treinta y cinco de tm p.^o Embarcaciones Menores
veinte y nueve curbas de tm p.^o tm

De cuyas p.^{as} me ago fargo p.^o este conocimiento q.^o firmo p.^o el q.^o debe resultarme en resguardo de Real Hacienda, Real Felipe del Callao a veinte y siete de Mayo de mil setecientos noventa y seis.

Con mi Interv.^{on}

Lagle


Fran.^{co} de Miangolarra


D.^{no} Fran.^{co} de Miangotarra y Real, fundador de Navio de la R.^a
al Armada, y Guarda Almacén de Marina de Gallao

Recíen en estos Almacenes de mi cargo en cumplimiento de Ordi
del S.^o D.^{no} Josef de Sagte Yrarraga, Caballero de la R.^a
al y distinguida Ordi de Carlos Tercero, Comisario Re
al de Guerra y Ministro de Real Hacienda y
Marina de Joseph de Castro p.^o abierta fabricado p.^o
N.º 6 Puerto de estos Almacenes.

Quatro Quintales de Estopa Negra

Deq. me ago cargo p.^o este conocimiento q. fir
mo p.^o a lo q.^o debe resultar en resguardo de la
Real Hacienda, Real Felipe del Gallao a bein
te y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y seis
con mi Inter.^o

Fago

Fran.^{co} de Miangotarra

Dⁿ Fran.^{co} de Miangolarra y Real, fundador de Navio de la Real
Armada y Guarda Almacén de Marina de Gallao.

Recibi en estos Almacenes de mi fargo en cumplimiento de Orⁿ del
S.^o D.ⁿ Josef Manuel de Tagle Usaraga, Caballero de la Real y
N.^o 7 distinguida Orⁿ de Santos Tercero, Comisario Real de Guerra
y Ministro de Real Hacienda y Marina de D.ⁿ Victor An-
gulo p.^a haverla fabricado de Torcia vieja p.^a Vepuesto de estos
Almacenes de Marina

Veinte y quatro qq. de Estopa Negra

De q.^e me ago fargo p.^a este conocimiento q.^e firmo p.^a el q.^e debe
resultarme en resguardo de Real Hacienda, Real Fili-
pe de Gallao a treinta y uno de Mayo de mil setecientos e
noventa y seis.

Con mi Inter^o

Tagle

Fran.^{co} de Miangolarra

Tagle

D.^{no} Fran. de Miangolarra y Real, fundador de Nario de la Real Armada, y Guarda Almacén de Marina del Callao.


Recivi en estas Almacenes de mi fargo en cumplimiento de Or^{de} del S.^{no} D.^{no} Josef Manuel de Tagle Ysasaga, saballero de la Real y distinguida Or^{de} de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina, de D.^{no} N.^o 4, Josef Mendez y Quadra Guarda Almacenes de los de la Plaza y Artilleria, de su fargo en los primeros. Para el Puerto de estos de Marina y habilitacion de la Esquadra lo siguiente.

Quatrocientas Ducas de Merce
Siento sinuenta y dos Tablas de Im.
Dos Dulos de Balsas, con catorce var.
Largo

De cuyas piezas me ago fargo p.^o este conocimiento q.^o firmo p.^o el q.^o debe resultarme en resguardo de Real Hacienda y q.^o en su consecuencia sirba de data al expresado Guarda Almacén. Real Felipe de Callao á treinta y uno de Mayo de mil setecientos noventa y seis.

Con mi Interv^{en}

Tagle


Fran. de Miangolarra


Se dio copia certificada p.^o mi. de este conocimiento, al expresado Guarda Almacén. D.^{no} Josef Mendez, q.^o sudara Real

Lipe del Callao. el veinte y uno de mayo de Mill Setecientos
setenta y seis

Fagles

Thomas M...

[Signature]

Thomas M...

[Signature]